

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-23000-21-1734-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1734

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 220,318.5 |
| Muestra Auditada | 151,660.7 |
| Representatividad de la Muestra | 68.8% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 220,318.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 151,660.7 miles de pesos, que representó el 68.8%.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Como parte de la revisión en la auditoría número 1606 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo (SSP), aplicable a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo (SSC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023 (según la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de fecha 20 de abril de 2023, artículo quinto transitorio), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementado, del cual se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros generados, así como una cuenta bancaria para administrar los recursos correspondientes a la aportación estatal; asimismo, las cuentas bancarias se notificaron a la

Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Por otra parte, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE), la SSC, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo (TSJ) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros, las cuales fueron notificadas a la SEFIPLAN.

3. La SEFIPLAN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FASP 2023 por 220,318.5 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, también se comprobó que los recursos transferidos al estado, no se gravaron ni se afectaron en garantía; sin embargo, los recibos originales expedidos por la recepción de los recursos del fondo se remitieron extemporáneamente a la SHCP. De igual forma, la SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria adicional en la que administró 67,171.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSC realizara la dispersión de los recursos, y el 30 de enero de 2024 reintegró a la TESOFE un monto por 1,800.0 miles de pesos correspondiente a los recursos no comprometidos, por lo que el reintegro se realizó de manera extemporánea, lo cual se observa en el resultado número 7. Respecto a la diferencia por 151,346.7 miles de pesos, la SEFIPLAN transfirió los recursos del FASP a la CEAVEQROO por 550.0 miles de pesos, a la FGE por 50,000.0 miles de pesos, al TSJ por 23,525.6 miles de pesos y al SESESP por 77,271.1 miles de pesos. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FASP generaron rendimientos financieros en su conjunto por 3,161.8 miles de pesos, incluyendo los 1,924.6 miles de pesos que la SEFIPLAN transfirió al SESESP, y al 31 de marzo de 2024 un acumulado por 3,601.4 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Las cuentas bancarias que abrieron la SEFIPLAN, la CEAVEQROO, la FGE, el TSJ y el SESESP para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023 fueron específicas y en ellas no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, al 31 de diciembre de 2023, los saldos en las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIPLAN (referente a la SSC), la FGE y el SESESP no se correspondieron con el saldo pendiente de pagar registrado contablemente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó oportunamente las aportaciones estatales del FASP establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación por un monto de 55,079.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% del monto asignado del FASP en el ejercicio fiscal 2023.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Con la revisión del rubro de Registro e información financiera de las operaciones, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

a) El registro contable y presupuestario de los ingresos del FASP realizado por parte de la SEFIPLAN por 220,318.5 miles de pesos, la CEAVEQROO por 550.0 miles de pesos, la FGE por 50,000.0 miles de pesos, la SSC por 67,171.8 miles de pesos, el TSJ por 23,525.6 miles de pesos y el SESESP por 77,271.1 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados, incluidos los transferidos al SESESP, al 31 de diciembre de 2023 por 3,161.8 miles de pesos, de los cuales 3,058.3 miles de pesos correspondieron a las cuentas bancarias que utilizó la SEFIPLAN, 0.1 miles de pesos a la CEAVEQROO, 8.7 miles de a la FGE, 3.7 miles de al TSJ y 91.0 miles de al SESESP, y los generados del 1 enero al 31 marzo de 2024 por la SEFIPLAN por 436.6 miles de pesos, por la FGE por 1.6 miles de pesos, por el TSJ por 1.0 miles de pesos y por el SESESP por 0.4 miles de pesos para un acumulado de 3,601.4 miles de pesos; por lo anterior, los registros de los ingresos fueron debidamente conciliados, se encontraron actualizados, identificados y controlados.

b) Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas con recursos del FASP 2023 por 140,499.8 miles de pesos, se verificó que la SEFIPLAN, la FGE, la SSC, el TSJ y el SESESP realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados. Asimismo, los pagos están soportados en la documentación consistente en pólizas contables, transferencias bancarias, orden de compra, contratos, facturas, archivos que contienen la validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solicitudes de pago, registros de entradas y salidas de almacén, pedidos, reporte de inventarios de bienes, resguardos, actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, reporte de estimaciones, registros de asistencias, evaluaciones académicas, constancias, fianza de cumplimiento, actas constitutivas, procesos de licitación, invitaciones a los proveedores a concursar en las licitaciones, cotizaciones de los proveedores, dictamen técnico y acta de fallo, con excepción de lo determinado en los resultados números 12 y 13. Cabe señalar que la documentación revisada cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de "OPERADO FASP 2023".

Destino de los recursos

7. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos del FASP 2023 por 220,318.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 209,157.6 miles de pesos, monto que representó el 94.9% de los recursos transferidos, por lo que 11,160.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; sin embargo,

los recursos reintegrados a la TESOFE no se destinaron a los objetivos del fondo y un importe de 1,800.0 miles de pesos se reintegró extemporáneamente. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 149,898.8 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2024 se pagaron en su totalidad.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. | Programa con Prioridad Nacional | Presupuesto | Comprometido al 31 de diciembre de 2023 | Devengado al 31 de diciembre de 2023 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2023 | Pagado al 31 de marzo de 2024 |
|--------------|---|------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| I | Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 35,952.6 | 35,945.8 | 35,945.8 | 16.3 | 26,360.3 | 35,945.8 |
| II | Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 14,325.6 | 11,330.1 | 11,330.1 | 5.1 | 7,401.0 | 11,330.1 |
| III | Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 106,417.0 | 98,457.0 | 98,457.0 | 44.7 | 65,783.0 | 98,457.0 |
| VI | Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género | 720.0 | 570.0 | 570.0 | 0.3 | 71.1 | 570.0 |
| VII | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | 11,147.1 | 11,122.7 | 11,122.7 | 5 | 5,134.7 | 11,122.7 |
| VIII | Sistema Nacional de Información Seguimiento y Evaluación de los Programas | 50,450.2 | 50,426.4 | 50,426.4 | 22.9 | 44,104.2 | 50,426.4 |
| | | 1,306.0 | 1,305.6 | 1,305.6 | 0.6 | 1,044.5 | 1,305.6 |
| Total | | 220,318.5 | 209,157.6 | 209,157.6 | 94.9 | 149,898.8 | 209,157.6 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, contratos, pólizas, facturas y Estructura Programática Presupuestaria 2023.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

Respecto a los rendimientos financieros generados del FASP 2023 por 3,601.4 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 2,001.6 miles de pesos, los cuales se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de

Policía y Justicia Cívica” por 7.0 miles de pesos para la adquisición de vestuario y uniformes e “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 1,994.6 miles de pesos para la adquisición de muebles de oficina, equipos de cómputo y de tecnologías de la información y mantenimientos menores de inmuebles, por lo que la diferencia por 1,599.8 miles de pesos se reintegró a la TESOFE; sin embargo, se identificó que cuatro reintegros por un total de 35.5 miles de pesos se realizaron extemporáneamente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de destino de recursos, se constató lo siguiente:

- El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FASP por 220,318.5 miles de pesos, de los cuales el SESESP realizó adecuaciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio 2023 por un importe de 3,237.9 miles de pesos, dentro de los subprogramas de los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de información”; asimismo, se verificó que las adecuaciones fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron recursos en el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por un monto de 35,945.8 miles de pesos, los cuales se pagaron totalmente al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 16.3% de los recursos transferidos; asimismo, se verificó que los recursos se destinaron en el subprograma: “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” para la adquisición de vestuarios y uniformes.
- Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 11,330.1 miles de pesos en el PPN denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” los cuales se pagaron totalmente al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 5.1% de los recursos transferidos; asimismo, se verificó que los recursos se aplicaron en el subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” por 2,160.1 miles de pesos para la adquisición de materiales y suministros, equipos de cómputo y tecnologías de la información y el subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los

elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 9,170.0 miles de pesos para servicios de capacitación y evaluación.

- Los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2023, en el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 98,457.0 miles de pesos se pagaron totalmente el 31 de marzo de 2024, monto que representó el 44.7% de los recursos transferidos; asimismo, se verificó que los recursos se destinaron a la adquisición de munición y armamento, equipos de cómputo y tecnologías de la información, cámaras fotográficas y de video, vehículos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, así como ejecución de obra pública.
- El Gobierno del Estado de Quintana Roo no solicitó recursos para los PPN denominados: “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 11,122.7 miles de pesos en el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, los cuales se pagaron totalmente el 31 de marzo de 2024, monto que representó el 5.0%; asimismo, se constató que los recursos se destinaron para la adquisición de vestuarios y uniformes, vehículos, accesorios eléctricos, equipo médico y de laboratorio y equipos de cómputo y tecnologías de la información, así como mantenimiento de obra pública.

Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 570.0 miles de pesos en el PPN denominado “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, los cuales se pagaron totalmente el 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.3% de los recursos asignados, los cuales se destinaron a servicios de capacitación.

- Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 50,426.4 miles de pesos en el PPN denominado “Sistema Nacional de información”, los cuales se ejercieron totalmente al 31 de marzo de 2024 y representaron el 22.9% de los recursos ministrados; asimismo, los recursos se aplicaron en servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información, mantenimiento de maquinaria y equipos electrónicos, muebles de oficina y equipos de cómputo y tecnologías de la información.

Cabe señalar que respecto a los PPN I “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, II “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, III “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia

Cívica” y VI “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, se identificó que no se alcanzaron las metas establecidas de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023).

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2023 en los PPN denominados: “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 9,170.0 miles de pesos y “Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” por 570.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en cursos de capacitación para la formación inicial y continua de los elementos policiales, y su impartición se verificó por medio de los contratos, las listas de asistencia, los diplomas de los cursos y las actas de entrega. Por otra parte, la entidad informó que contó con 6,080 elementos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 165 corresponden a los Centros de Readaptación Social, 1,611 en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 1,535 en la Fiscalía General del Estado y 2,769 en la Policía Municipal, de éstos fueron capacitados 1,518 elementos que representaron el 25.0%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2023

| Corporación | Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa | Número de elementos capacitados | % de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación | Número de elementos | |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| | | Reportados | | Capacitación inicial | Capacitación continua |
| Centros de Readaptación Social | 165 | 30 | 18.2 | 15 | 15 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 1,611 | 493 | 30.6 | 101 | 542 |
| Fiscalía General del Estado | 1,535 | 995 | 64.8 | 0 | 845 |
| Policía Municipal | 2,769 | 0 | 0.0 | 0 | 0 |
| Total | 6,080 | 1,518 | | 116 | 1,402 |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad Fiscalizada, y estructura programática presupuestal 2023.

10. Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron recursos por 1,305.6 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, los cuales se pagaron totalmente el 31 de marzo de 2024 y representaron el 0.6% de los recursos transferidos. Por otra parte, se constató que los recursos se aplicaron para la realización de la encuesta institucional y el informe estatal de evaluación, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de

Coordinación del FASP 2023; además, se acreditó el envío del informe estatal de evaluación a la Dirección General de Planeación del SESNSP.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

11. Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones de la FGE, la SSC y el SESESP, seleccionados como muestra de auditoría pagados por 101,876.0 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2023, se identificó que correspondieron a una Licitación Pública, seis Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores y nueve Adjudicaciones Directas, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
MUESTRA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Cons | Tipo adjudicación | Proveedor | Objeto del contrato | Núm. contrato y/o pedido | Monto pagado con FASP |
|-------|--|---|---|------------------------------|-----------------------|
| 1 | Adjudicación Directa | Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V. | Adquisición de ambulancia forense | FGE/FASP/AD/03/2023 | 5,104.0 |
| 2 | Adjudicación Directa | Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V. | Adquisición de laboratorio móvil | FGE/FASP/AD/04/2023 | 2,900.0 |
| 3 | Adjudicación Directa | Blindajes Alemanes S.A. de C.V. | Adquisición de un vehículo para la policía de investigación | FGE/FASP/AD/01/2023 | 3,480.0 |
| 4 | Adjudicación Directa | Motosureste S.A. de C.V. | Adquisición de motocicletas | SSP/AD/ADQ/FASP-013/2023 | 399.0 |
| 5 | Adjudicación Directa | Innovaciones y Tecnología de Quintana Roo, S. de R.L. de C.V. | Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones | SESESP/AD/ADQ/FASPF/004/2023 | 6,961.9 |
| 6 | Adjudicación Directa | Power Hit, S.A. de C.V. | Adquisición de prendas de protección para la seguridad Pública: Chalecos balísticos | SESESP/AD/ADQ/FASPF/006/2023 | 4,969.5 |
| 7 | Adjudicación Directa | Cesar Adrián Rivera Rodríguez | Adquisición de automóviles y camiones de transporte de personas: Cuatrimoto municipal y motocicleta municipal | SESESP/AD/ADQ/FASPF/003/2023 | 1,050.0 |
| 8 | Adjudicación Directa | Grupo Internacional Inmediato, S.A. de C.V. | Automóviles y camiones de transporte de personas | SESESP/AD/ADQ/FASPF/002/2023 | 20,562.1 |
| 9 | Adjudicación Directa | Secretaría de la Defensa Nacional | Adquisición de Armamento, Municiones y Agentes Químicos | L.O.C. 28/2023 | 6,594.0 |
| 10 | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores | Luminet Wan, S.A. de C.V. | Adquisición de equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 ghz, terminal portátil y batería para terminal portátil | SSP/IR/ADQ/FASP-005/2023 | 3,903.8 |
| 11 | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores | Millenium Motors, S.A. de C.V. | Adquisición de vehículos | SSP/IR/ADQ/FASP-008/2023 | 3,606.7 |
| 12 | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores | Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V. | Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información | SESESP/IR/ADQ/FASPF/004/2023 | 8,970.9 |
| 13 | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores | Fabritextil García y Asociados, S.A. de C.V. | Adquisición de Vestuario, Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección (Municipios) | SESESP/IR/ADQ/FASPF/006/2023 | 20,424.7 |
| 14 | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores | Grupo Saher Villarreal, S.A. de C.V. | Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) | SESESP/IR/PS/FASPF/006/2023 | 536.8 |
| 15 | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores | Grupo Saher Villarreal, S.A. de C.V. | Informe Anual de Evaluación (Informe Estatal de Evaluación) | SESESP/IR/PS/FASPF/007/2023 | 768.8 |
| 16 | Licitación Pública Nacional | Fabritextil García y Asociados, S.A. de C.V. | Adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección | SSP/LP/ADQ/FASP-001/2023 | 11,643.8 |
| Total | | | | | 101,876.0 |

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, contratos, facturas, estados de cuenta, auxiliares contables, pólizas contables.

Al respecto, se verificó lo siguiente:

- La licitación pública se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, la cual contó con la evidencia de la publicación de la convocatoria, la junta de aclaraciones, la apertura técnica y económica y el acta del fallo correspondiente, por lo que se eligió al contratista que presentó la propuesta técnica y económica más viable; en el caso de los seis procedimientos de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores se adjudicaron de acuerdo a los montos máximos y mínimos, contaron con su dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, dictamen y acta de fallo; asimismo, las 9 adjudicaciones directas justificaron la excepción a la Licitación Pública, ya que se fundaron y motivaron los dictámenes con base en la normativa. Por otra parte, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Con relación a los proveedores se verificaron las actas constitutivas y los procesos de licitación, con lo cual se constató que, en el caso de personas morales, los representantes legales que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, se constató que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera para prestar los bienes y servicios.
- Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, además, contienen el importe total a pagar, fecha y lugar y condiciones de entrega.
- Se entregaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, garantías de cumplimiento de los contratos y se validaron en la página web de la compañía afianzadora; sin embargo, se observó que del contrato número SESESP/AD/ADQ/FASPF/006/2023 no se presentó la evidencia documental de la fianza de cumplimiento y los contratos números SESESP/AD/ADQ/FASPF/003/2023; SESESP/IR/PS/FASPF/006/2023; SESESP/IR/PS/FASPF/007/2023 presentaron cheques cruzados en lugar de la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en los contratos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del contrato número FGE/FASP/AD/01/2023 referente a la “Adquisición de un vehículo para la policía de investigación” se identificó un convenio modificatorio en tiempo de entrega de los bienes por 80 días; sin embargo, únicamente se presentó la solicitud de ampliación de vigencia del contrato por parte del proveedor señalando que

recibió una llamada telefónica del personal de la FGE para pausar la entrega del bien por cambio de administración, por lo que el convenio modificatorio no estuvo debidamente justificado y se determinaron penas convencionales por 348.0 miles de pesos. Por otra parte, del contrato número SESESP/AD/ADQ/FASPF/002/202 referente a la adquisición de “Automóviles y camiones de transporte de personas”, mediante las actas de entrega-recepción, se determinó que cinco vehículos fueron entregados con 8, 35 y 79 días de atraso, por lo que no se aplicaron penas convencionales por 148.5 miles de pesos, para un total observado de 496.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el dictamen técnico con el que se justifica el convenio modificatorio del contrato número FGE/FASP/AD/01/2023; asimismo, remitió el convenio modificatorio en tiempo correspondiente al contrato número SESESP/AD/ADQ/FASPF/002/202 por lo que se justifica un monto de 148,492.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de una muestra de 16 contratos y sus anexos formalizados para la adquisición de bienes que amparan las compras realizadas, por un monto total pagado de 101,876.0 miles de pesos con recursos del FASP, así como con los registros de entradas y salidas de almacén, pedidos, reporte de inventarios de bienes, facturas, actas de entrega-recepción y reportes fotográficos de los entregables de la FGE, la SSC y el SESESP, se comprobó que los bienes y servicios correspondientes a 15 contratos se coincidieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos, existen físicamente y están en condiciones de operación, de igual manera presentan los resguardos correspondientes del almacén; sin embargo, del contrato número FGE/FASP/AD/01/2023 “Adquisición de un vehículo para la policía de investigación” por un importe contratado de 6,960.0 miles de pesos y pagado con recursos del FASP por 3,480.0 miles de pesos, no se desglosó el precio unitario por el equipamiento, además, el vehículo adquirido no cuenta con la escotilla en la parte superior, falta puerta de escape en la parte trasera y carece de espejos laterales eléctricos conforme a las especificaciones contratadas.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un Acta de Sitio de Verificación Física sin número de fecha 2 de octubre de 2024, formalizada por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, así como reporte fotográfico y video con lo que se hace constar que el proveedor realizó las modificaciones al vehículo y lo entregó conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, por lo que se justificó 3,480,000.00 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. FGE/QR/OIC/DIRA/062/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

14. Se revisó una muestra de ocho expedientes técnicos unitarios de contratos de obra pública de la SSC y el SESESP, por un monto pagado con recursos del FASP por 28,891.3 miles de pesos, correspondiente a dos contratos asignados mediante adjudicación directa y seis mediante licitación pública, como se detalla a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
MUESTRA DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Cons | Tipo adjudicación | Proveedor | Objeto del contrato | Núm. contrato y/o pedido | Monto pagado con FASP |
|-------|-----------------------------|--|---|---|-----------------------|
| 1 | Adjudicación Directa | Ariel Geovanny de Jesús Rivas Aboytes | Centro Penitenciario Chetumal | FASP-CEE-SSC-033/2023 | 4,291.1 |
| 2 | Adjudicación Directa | Constructora Tlacol, S. A. de C. V. | Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes | FASP-CEE-SSC-007/2023 | 1,074.6 |
| 3 | Licitación Pública Nacional | Invierte Solar, S.A.P.I. de C.V. | Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto | PJ/CJE/SEA/JUZGADOPENA LORALDELACIUDADDEFELIPE CARRILLOPUERTO/063/OBRA/2023 | 1,850.0 |
| 4 | Licitación Pública Nacional | Juan Eloy Mijangos Esquivel | Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Playa del Carmen | PJ/CJE/SEA/JUZGADOSPENALES ORALESDELACIUDADDEPLAYADEL CARMEN/064/OBRA/2023 | 2,000.0 |
| 5 | Licitación Pública Nacional | Juan Eloy Mijangos Esquivel | Juzgados Penales Orales en la Ciudad de Cozumel | PJ/CJE/SEA/JUZGADOSPENALES ORALESDELACIUDADDE COZUMEL/065/OBRA/2023 | 3,500.0 |
| 6 | Licitación Pública Nacional | Obras Civiles e Impermeabilizaciones, S.A. de C.V. | Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Cancún | PJ/CJE/SEA/JUZGADOSPENALES ORALESDELACIUDADDE CANCÚN/067/OBRA/2023 | 4,000.0 |
| 7 | Licitación Pública Nacional | Ariel Geovanny de Jesús Rivas Aboytes | Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Chetumal | PJ/CJE/SEA/JUZGADOSPENALES ORALESDELACIUDADDE CHETUMAL/062/OBRA/2023 | 10,375.6 |
| 8 | Licitación Pública Nacional | Grupo Yam Constructores, S.A. de C.V. | Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Kantunilkin | PJ/CJE/SEA/JUZGADOSPENALES ORALESDELACIUDADDE KANTUNILKIN/066/OBRA/2023 | 1,800.0 |
| Total | | | | | 28,891.3 |

FUENTE: Expedientes de obra, contratos, facturas, estados de cuenta, auxiliares contables y pólizas contables.

Al respecto, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de obra pública, que consisten en lo siguiente:

- a) Las seis licitaciones públicas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, presentaron evidencia de la publicación de la convocatoria, la junta de aclaraciones, la

apertura técnica y económica, el acta del fallo correspondiente, en el que se eligió al contratista que presentó la propuesta técnica y económica más viable; en las dos adjudicaciones directas fueron adjudicadas conforme a la ley y se apegaron a los montos máximos y mínimos de adjudicación, los contratos se fundaron y motivaron de acuerdo a la normativa. Por otra parte, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Respecto a los proveedores se verificaron las actas constitutivas y los procesos de licitación con lo cual se constató que, en el caso de personas morales, los representantes legales que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, se verificó que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera para prestar los servicios.
 - Las obras están amparadas en un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado por las instancias participantes conforme a la normativa.
 - Se otorgaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados y de cumplimiento de los contratos, las cuales fueron validadas en la página web de la compañía afianzadora.
- b) Los trabajos objeto de los contratos fueron concluidos en la fecha estipulada en los plazos de ejecución, según actas de entrega-recepción; asimismo, los convenios modificatorios contaron con la solicitud por parte del contratista y dictamen técnico para la formalización de éste, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.
- c) Los pagos realizados fueron soportados con las facturas y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditaron la ejecución de las obras; asimismo, los conceptos de obra presentados se correspondieron con los números generadores, sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito. Adicionalmente, los anticipos se amortizaron y se realizaron las retenciones pactadas en los contratos las cuales se enteraron a las instancias correspondientes.
- d) Se verificó documentalmente que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se correspondieron con las estimaciones pagadas; asimismo, se comprobó mediante las actas finiquitos que los trabajos contratados se encontraron ejecutados y concluidos, además, cumplieron con las especificaciones del proyecto.

15. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no destinó recursos del FASP 2023 para la ejecución de obras por administración directa.

Transparencia

16. El Estado de Quintana Roo informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2023, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y puestos a disposición del público general a través de la página oficial de internet; sin embargo, las cifras reportadas no son congruentes con los movimientos bancarios y registros contables al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, el cual consideró la evaluación del FASP y como sujeto a evaluar a la SSC; asimismo, se estableció que la evaluación se realizaría durante el ejercicio fiscal 2024 por lo que a la fecha de la auditoría aún estaba en desarrollo.

18. El Gobierno del Estado de Quintana Roo registró de manera mensual y trimestral en los formatos “Estructura Presupuestaria 2023” los avances en la aplicación, destino de los recursos y cumplimiento de metas programáticas del FASP, así como las modificaciones programáticas presupuestales, y proporcionaron evidencia de la remisión en tiempo de los informes a la DGVS del SESNSP; sin embargo, omitieron registrar el avance en el ejercicio de los recursos del fondo conforme a los momentos contables comprometido, devengado y ejercido. Por otra parte, el importe reportado como pagado en la Estructura Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 no fue congruente con los movimientos bancarios; además, no se acreditó el envío mensual a la DGVS del SESNSP de los estados de cuenta bancarios en los que se administraron los recursos del FASP.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

19. La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Los recursos asignados al FASP 2023 ascendieron a 220,318.5 miles de pesos, que representaron el 8.6% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Quintana Roo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2023, pagó un monto de 149,898.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, un monto de 209,157.6 miles de pesos; cifras que representaron el 68.0% y el 94.9% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se transfirieron a las siguientes dependencias: CEAVEQROO, un monto de 550.0 miles de pesos, FGE, un monto de 50,000.0 miles de pesos; al TSJ, un monto de 23,525.6 miles de pesos; y al SESESP un monto de 77,271.1 miles de pesos, y por cuenta y orden de la SSC la SEFIPLAN administró 67,171.8 miles de pesos, siendo la mayor asignación de recursos al SESESP.

Los recursos del FASP 2023 se distribuyeron en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Los PPN a los que se les asignaron mayor presupuesto del FASP fueron:

“Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia Conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 48.3%, “Sistema Nacional de Información” con el 22.9% y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 16.3%.

Los PPN a los que se les asignaron menos presupuesto del FASP fueron:

“Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” con el 0.3%, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 5.1% y “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 6.5%.

Los PPN a los que no se asignaron recursos fueron:

“Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia Conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 98,457.0 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información” con 50,426.4 miles de pesos y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de

Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 35,945.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que pagaron menores recursos fueron:

“Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” con 570.0 miles de pesos, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 11,122.7 miles de pesos y “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 11,330.1 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con los objetivos del FASP 2023, de acuerdo con lo siguiente:

En general, el estado reportó 106,523 metas modificadas, de las cuales al 31 de marzo de 2024 se alcanzaron 105,563 metas, lo que representó el 99.1%, y quedaron pendientes por alcanzar 960 metas, lo que representó el 0.9%.

En el ejercicio fiscal 2023, la entidad tenía 6,080 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 165 en Centro de Readaptación Social; 1,611 en la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1,535 en la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y 2,769 correspondieron a la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 3.3 policías por cada mil habitantes en el 2023. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el SESNSP.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2022 en: robo a casa habitación 27.0% y robo a transeúnte del 13.0%.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022 en: homicidios 11.9%; robo de vehículos del 15.0%; robo a negocios 6.0%; secuestro 100.0%, lesiones del 8.9%; extorsión del 36.5% y feminicidios 21.4%.

En 2023, el índice delictivo del estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 6.5.

Indicadores SHCP

Al cuarto trimestre de 2023, de las metas establecidas en los indicadores relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2023, reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances:

Indicadores semestrales

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, 72.0%.
- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal FASP en el año en curso, 0.0%.

Indicadores trimestrales

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, 0.0%.
- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, 0.0%.
- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, 69.7%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, 81.1%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, 0.0%.
- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, 0.0%
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, 0.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, 0.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, 100.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, 0.0%
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, 29.4%.

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, 77.0%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Indicador | Valor |
|--|--------------|
| I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS | |
| I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%). | 8.6 |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% pagado del monto asignado). | 68.0 |
| I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado). | 94.9 |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 1.4 |
| I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 0.0 |
| I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |
| I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). | 99.1 |
| I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron). | Parcialmente |
| I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023. | 1.0 |
| I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022. | 3.2 |
| I.11.- Número de delitos de alto impacto por cada 1,000 habitantes en 2023. | 6.5 |
| I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%). | 35.6 |
| II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | |
| II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. | Sí |
| Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%] | Bueno |
| II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). | No |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No). | No |
| II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. | No |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. | Sí |
| ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| III.- EVALUACIÓN DEL FONDO | |
| III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). | Sí |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad Fiscalizada, informes trimestrales reportados a la SHCP y formato de estructura programática presupuestal 2023.

En conclusión, los recursos del FASP 2023 presentaron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,660.7 miles de pesos, que representaron el 68.8% de los 220,318.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió y devengó 209,157.6 miles de pesos que representaron el 94.9% de los recursos transferidos y pagó el 68.0% por 149,898.8 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 pagó el 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no coincidieron con la información registrada al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

1. Evaluación de Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo,

verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa, recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones

jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE), la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo (SSC), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo (TSJ).